



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T039/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (39.957,08.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por el ingreso por importe de 90.698,07 €, desglosado en 74.957,08 € de principal más 15.740,99 € de IVA repercutido, realizado por la sociedad BCN Monumental Properties S.L., contabilizado el 10 de abril de 2023 en la aplicación de ingresos 396.90 "Convenios urbanísticos", en concepto de cumplimiento de la estipulación quinta del convenio urbanístico de planeamiento y ejecución con el objeto de posibilitar la implantación de un hotel en el antiguo palacio del Conde de Puerto Hermoso, así como la reordenación y urbanización de la zona de suelo urbano consolidado con uso de viario público, ubicada en los alrededores de la zona citada.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/11	396.90	Convenios urbanísticos	39.957,08
TOTAL.....			39.957,08

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/11	10/15110/60924	Convenio urbanístico obras reurbanización conjunto histórico C/ Barranco – Planeamiento y gestión urbanística	39.957,08
TOTAL.....			39.957,08

	Código Cifrado de Verificación: 822613I0Y533CX1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones	FECHA 31/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5660		




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 29 de mayo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T039/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **39.957,08.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 822613I0Y533CX1
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones
	FECHA 31/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5660	